



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Una vez finalizado el plazo de exposición y habiéndose elevado a definitiva la aprobación provisional de fecha 10 de diciembre de 2025, del presupuesto general de esta entidad para el año 2026, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 50/25), sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1), la plantilla de personal (anexo 2) y el resumen por ODS (anexo 3).

En Oña, a 15 de enero de 2026.

La presidenta,
Belén Paramio Vila

* * *



ANEXO 1
RESUMEN POR CAPÍTULOS
INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	100,00
IV.	Transferencias corrientes	74.400,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total ingresos	92.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	43.567,50
II.	Bienes corrientes y servicios	24.437,50
IV.	Transferencias corrientes	495,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	24.000,00
	Total gastos	92.500,00

* * *

ANEXO 2
PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretaría-Intervención. Plaza eximida. Con asignación transitoria de las funciones de Tesorería.

2. – Laboral.

2.1. Fijo: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. A jornada parcial. Laboral indefinido. Sujeto a reclasificación con aumento de jornada: 32 horas/semanales.

2.2. Temporal: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. Cobertura mediante contrato temporal. Vacante.

* * *



ANEXO 3

ODS - AGENDA 2030

GASTOS - PRESUPUESTO GENERAL 2026: 92.500,00 EUROS

Objetivo 8	11.900,00
Objetivo 11	100,00
Objetivo 12	58.641,73
Objetivo 16	21.858,27